JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF.: APRUEBA PLAN ANUAL DE CAPACITACION AÑO 2012

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 4343

VIÑA DEL MAR,

23 DIC. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970 y sus modificaciones, Resolución Exenta Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley N° 18.834 de 1989 Arts 21 al 26, Ley N° 18.575 Arts 26 al 31, Ley de Presupuesto Nº 20.557 del 15/12/2011 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que es Política del Supremo Gobierno, la constitución de los Comités Bipartitos de Capacitación en las Instituciones públicas como instancias de participación, concertación y asesoría entre la Dirección del Servicio y sus funcionarios/as.

2 - Que, la Dirección Regional tiene constituido el Comité Bipartito de Capacitación Regional de según la Resolución Exenta 015/902 del 25/03/2011.

3.- Que, la Institución ha comprometido para el desarrollo del Sistema de Capacitación, la elaboración de un Plan Anual de Capacitación, para los funcionarios de la Institución.

4.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el marco del proyecto presupuestario 2012, elaboró una propuesta que incorporó las necesidades de capacitación, basado en sus diagnósticos y requerimientos Institucionales, los que fueron contemplados en el Proyecto Presupuestario presentado al Ministerio de Hacienda.

5.- Que esta propuesta está considerada dentro del presupuesto global de la Institución, que fue autorizado por el Ministerio de Hacienda a través de la Ley de Presupuestos Nº 20.557 del 15/12/2011.

6.- Que para responder a los Procedimientos establecidos en el Sistema de Capacitación Institucional,

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
2° Norte 810, Viña del Mar
Región de Valparaíso. Fono (56-32) 2642004

se requiere la aprobación del Plan Anual de Capacitación de la Institución a nivel nacional.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Plan Anual de Capacitación Institucional, a nivel nacional, cuyo ejemplar es parte integrante de este documento.

2.- Déjese establecido que este Plan, deberá ser difundido a todos los/as funcionarios/as de este nivel, de acuerdo a lo establecido por el Sistema de Capacitación institucional.

3.- Déjese establecido que en cada Dirección Regional, el/la directora/a Regional deberá aprobar por Resolución Exenta y difundir en su región el Plan Anual de Capacitación Regional.

4.- Déjese establecido que en el mes de Marzo de 2012 se podrán hacer las modificaciones necesarias para el desarrollo de este Plan Anual de Capacitación, tanto a nivel nacional como regional.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGIÓN

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAÍSO

EMM/DML/ATV/atv

- Jardines Infantiles Clásicos de Administración Directa
- Jardines Infantiles Familiares
- Subdirecciones y Unidades de Dirección Regional
- Unidad de Capacitación DR
- Unidad de Capacitación